

Los andaluces tendrán acceso directo a su situación en las listas de espera quirúrgica a través de la firma electrónica

La Consejería de Salud pondrá en marcha una serie de medidas concretas para ampliar la transparencia en lo relacionado con el decreto de garantías, vigente desde 2002

Los andaluces podrán consultar su situación en el registro de lista de espera quirúrgica haciendo uso de la firma electrónica. Así lo ha anunciado hoy la consejera de Salud, María Jesús Montero, durante su intervención en el pleno del Parlamento, donde ha señalado cuatro medidas concretas que se pondrán en marcha con la finalidad de reforzar la transparencia en los aspectos relacionados con el decreto de garantías.

En este sentido, la máxima responsable de la sanidad andaluza ha apuntado que, junto a la posibilidad de que el ciudadano conozca de forma directa su situación en la lista de espera quirúrgica a través de Internet y haciendo uso de la firma electrónica, se va a trabajar en la modificación de la web de la Administración sanitaria a fin de hacerla más comprensiva para los ciudadanos. Del mismo modo, se revisará el manual de procedimiento administrativo y se ofrecerá una certificación acreditativa por parte de los médicos responsables del servicio o unidad de gestión quirúrgica previa a la publicación de los datos de lista de espera.

Estas medidas se sumarán a las ya existentes, con lo que se incrementan más "las garantías y la transparencia", tal y como ha señalado Montero, y que permiten conocer a los ciudadanos los tiempos medios de respuesta de cada centro público andaluz tanto en intervenciones quirúrgicas, como en primeras consultas con el especialista y en pruebas diagnóstica por especialidades (consultando la página web de la Consejería de Salud o del Servicio Andaluz de Salud [-www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud) o [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud-](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) y saber desde cuándo están

inscritos en el registro con una simple llamada a Salud Responde (902 505 060).

Por su parte, la consejera de Salud ha aludido al "desconocimiento" existente tras las críticas que se están vertiendo sobre el decreto de garantías. Además, ha añadido que las listas de espera "no se pueden 'maquillar' ni por la Consejería de Salud ni por el SAS, por la propia estructura del registro, que es individualizado por cada paciente".

Asimismo, ha recordado que el decreto de garantías reconoce el derecho del ciudadano a tener una oferta quirúrgica desde el sistema sanitario público en los plazos establecidos (180 días para un total de 700 técnicas quirúrgicas y 120 días para los 11 procesos asistenciales más comunes, que incluyen 71 técnicas), y acudir a los servicios privados de forma gratuita en caso de que no se pueda dar respuesta.

Web SAS